

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Por el presente habo constar: Que en el procedimiento de juicio sobre delitos leves número 2.639 de 2017, constan los particulares, del siguiente tenor literal:

Sentencia número 247/2018

En Madrid, a 18 de junio de 2018.—Vistos por mí, Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.639 de 2017, en los que ha sido parte del ministerio fiscal contra José Miguel Rodríguez Mercedes y otra, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a José Miguel Rodríguez Mercedes y otra, como autores, cada uno de ellos, de dos delitos leves de hurto, a pena de multa de un mes a tres euros, por cada uno de ellos (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, por cada uno de ellos, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar, conjunta y solidariamente, en la cantidad de 189,75 euros y 19,95 euros por los objetos sustraídos y no recuperados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que sirva de notificación a José Miguel Rodríguez Mercedes expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/38.100/18)

